



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Aprobación inicial de modificación de la ordenanza reguladora del Reglamento de administración electrónica y aprobación de modificación provisional de la ordenanza reguladora de la tasa por utilización de instalaciones deportivas

El Pleno del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2013, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la administración electrónica y de la sede electrónica de este Ayuntamiento así como la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de instalaciones deportivas.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como de lo preceptuado en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se someten ambos expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar los expedientes que se hallan de manifiesto en Secretaría del Ayuntamiento (de lunes a viernes salvo inhábiles de 9 a 14 horas) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente ambos acuerdos necesitando de la publicación del texto íntegro para su entrada en vigor.

En Melgar de Fernamental, a 20 de septiembre de 2013.

La Alcaldesa,
M.^a Montserrat Aparicio Aguayo